



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048 DE 2018

AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de Diciembre de 2016, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **REFORZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE HOJAS ANCHAS EN LA VÍA ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA CÓDIGO 29QN03 EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido por el Literal b) Numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y reglas generales del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA**

Hasta el **9 de octubre de 2018** hasta las 3:00 P.M, en la Urna de Cristal - Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y de Contratación del departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío). Correo electrónico: [juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co](mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co)

**4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de: **SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 135.928.472,00)**, incluido AIU e impuestos

**FORMA DE PAGO:**

El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin fórmula de reajuste, hasta llegar al cien por ciento (100%), de la siguiente manera:

**Pagos parciales**, correspondientes al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por el supervisor del contrato y el presupuesto disponible. A cada una de las actas se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

**Un último pago**, correspondiente al diez por ciento (10%) restante que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades del objeto contratado A este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley, así mismo, deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Suscripción del acta de recibo final y recibo a satisfacción del contrato de obra vigilado o intervenido.



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



2. Suscripción del acta de entrega de Obra, donde se certifique que ésta es recibida por el Departamento del Quindío.
3. Proyección, revisión y aceptación por parte del Departamento del Quindío, del acta de Liquidación del contrato de obra.

Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscal (si hay lugar a ello) en los términos de ley.

Las Actas de obra deberán ser suscritas por el Contratista y refrendadas por el interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumplimiento con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por el supervisor, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

**5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1., numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL COMERCIAL	DEL DE ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO		NO	NO
	México	NO	NO		NO	NO
	Perú	SI	NO		NO	NO
Canadá		NO	NO		NO	NO
Chile		SI	NO		NO	NO
Corea		SI	NO		NO	NO
Costa Rica		SI	NO		NO	NO
Estados Unidos		SI	NO		NO	NO
Estados AELC		SI	NO		NO	NO
México		NO	NO		NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI		14,38	NO
	Guatemala	SI	SI		14	NO
	Honduras	NO	NO		NO	NO
Unión Europea		SI	NO		NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI		NO	SI



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



**NOTA:** De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-13, la excepción contemplada (14), solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. Además, la excepción contemplada (38) en el Triángulo Norte (El Salvador), solo es aplicable a los casos en que la Entidad va a contratar los servicios de construcción.

**6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.**

En el presente proceso de selección abreviada, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.066.000 pesos colombianos, como sucede en el presente caso que es de \$135.928.472.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente que se limite a Mipymes departamentales, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad se relaciona con el objeto del contrato.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 2º del numeral 6.1. del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 el cual señala: *"En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro"*, por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

**TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA  
CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.**



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



UMBRAL MIPYMES EN PESOS COL	\$ 377.066.000
PRESUPUESTO OFICIAL	\$135.928.472
APLICA/NO APLICA	APLICA

**7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Procesos de Selección Abreviada 048 de 2018.

**8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los estudios previos se podrán consultar en Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico [juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co](mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co) y página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PRESENTACIÓN DE SÓLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 A 6:00 P.M	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a>
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 A 6:00 P.M	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a>
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1 DE OCTUBRE DE 2018.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
RESOLUCIÓN DE APERTURA	1 DE OCTUBRE DE 2018.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	1 DE OCTUBRE DE 2018.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TERMINO PARA MANIFESTACION DE INTERES AL PROCESO	DEL 1 AL 3 DE OCTUBRE DE 2018, EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M.	<a href="mailto:juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co</a>
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	4 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 3:00 P.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS SELECCIONADOS	4 DE OCTUBRE DE 2018	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO LEGAL	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 5 DE OCTUBRE HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA LAS 3:00 A.M.	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	9 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 3:00 P.M	Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DEL 10 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2018.	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 18 AL 22 DE OCTUBRE DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	23 DE OCTUBRE DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
ADJUDICACION	23 DE OCTUBRE DE 2018.	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

5



Departamento del Quindío



### SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**NOTA:** El presente cronograma puede estar sujeto a cambios

**CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
Secretaría Jurídica y de Contratación  
Departamento del Quindío

Proyectó Parte Jurídica:  
Revisó parte Jurídica:

Claudia Andrea Padilla Martínez - Profesional Universitario - Secretaría Jurídica y de Contratación.  
Néstor Fabián Quintero Orozco - Director de Contratación - Secretaría Jurídica y de Contratación